

Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

Área de Ordenación, Desarrollo Urbanístico y Vivienda Pública

Expediente nº: 2024/1/S536

Asunto: REQUERIMIENTO PRESENTACIÓN DOCUMENTO SUBSANADO. -

En relación con el expediente que se tramita de aprobación del Plan de Reforma Interior "LA VALENCIANA", EN EL TERMINO MUNICIPAL DE EL PUERTO DE SANTA MARIA, le remito los informes emitidos por este Servicio con fecha 13/01/2026 y 12/03/2026, a fin de que proceda a la presentación de un nuevo documento que recoja las subsanaciones que en los mismos se reflejan.

Para su cumplimiento, se le otorga un plazo de diez días hábiles a partir de la notificación del presente escrito de acuerdo con lo previsto en el artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se pone en su conocimiento que si agotado el plazo de diez días, transcurren tres meses sin que la documentación haya sido aportada, se producirá la caducidad del expediente, conforme al artículo 95.1 de la citada Ley 39/2015.

Le recuerdo que artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas le obliga a relacionarse con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos.

El Puerto de Santa María a la fecha de la firma electrónica

**LA ADJUNTA DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN,
PLANIFICACIÓN URBANA Y CENTRO HISTÓRICO,**

Fdo.: María José Pérez Sánchez-Romate
(Dcto. Alcaldía 2016/6517, de 4 de julio)

D. MARIO PORTILLO OSES, REP. JUNTA DE COMPENSACIÓN "LA VALENCIANA"
11500 El Puerto de Santa María

